



Junta Distrital Las Palomas

FUNDADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **Gestión de Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos sólidos de 4 Toneladas.**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 4 TONELADAS PARA LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LAS PALOMAS (JMLP-CCC-CP-2022-0001).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos sólidos, Nuevo, de 4 Toneladas, de la Dirección de Compras de La Junta de Distrito Municipal Las Palomas.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa de La Junta de Distrito Municipal Las Palomas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos sólidos, Nuevo, de 4 Toneladas, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos sólidos, Nuevo, de 4 Toneladas, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos sólidos de 4 Toneladas, (JMLP-CCC-CP-2022-0001)

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos sólidos de 4 Toneladas, (JMLP-CCC-CP-2022-0001).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa al señor **José Idelfonso Rodríguez Marte**, para que además de sus funciones sea el perito para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de esta Junta de Distrito Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en Las Palomas, Santiago, Rep. Dom., a los 11 días del mes de abril del año Dos Mil veinte y dos (2022).

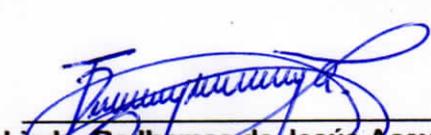


Lic. Rafael Leonicio Arias Arias
Director Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Reymin Ant. Rosario Rodríguez
Tesorero



Licdo. Radhames de Jesús Acevedo L.
Consultor Jurídico



Licdo. José Narciso Bautista U.
Encargado de Planificación



Sr. Angel Elisaul Rodríguez Marte
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información

